República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Transformado transitoriamente en

JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00548-00

Observada la solicitud allegada por el extremo actor (*núm.. 014*), por secretaría ofíciese al pagador de Efectiva Empresarial S.A.S. para que informe el trámite dado al oficio No. 1086 de 24 de junio 2021, en punto al embargo y retención de la quinta parte del sueldo que exceda del salario mínimo legal permitido que la ejecutada Yuly Adriana Salcedo Jiménez identificada con C.C. 40.331.176, perciba o llegare a percibir en esa empresa. **Ofíciese.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 009

de hoy 8 DE FEBRERO 2022

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d5b5983eb25545dad4ee050be345e7283cd93553361ee128795e943933a51ad**
Documento generado en 02/02/2022 01:52:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica